

desarrollado y la preservación del equilibrio de medio natural, del medio rural que lo envuelve.

**En la Ley 42/2007 de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad se crean las llamadas "entidades de custodia del territorio"** que es posiblemente el lugar que nuestras sociedades de cazadores, como entes asociativos sin ánimo de lucro, deberían comenzar a plantearse ocupar.

Para poder llevar a cabo esta función sólo tendrían que adecuar sus fines estatutarios, abriendo con ello la puerta a la custodia, lo tienen fácil. Quizás el mayor impedimento que se pueden encontrar muchas de ellas venga de encajar todo esto en un club deportivo, en los estatutos de un club deportivo, cuyo fin social es el fomento del deporte....



Las asociaciones de cazadores ya llevan muchos años trabajando en el terreno como entidades a las que o bien, el Estado en su momento o bien, las Comunidades Autónomas (Competencias delegables Art. 148 apartado 11 de la Constitución Española) han encomendado la responsabilidad de la gestión del patrimonio natural cinegético de los terrenos en los que desenvuelven su actividad, la caza. Es más, nuestras sociedades desde hace años cuentan con cierto tipo de documentos en los que los propietarios de las tierras, de alguna manera, les han facilitado el actuar en el territorio (en la práctica es como si contasen con una especie de acuerdo de custodia con los propietarios para la preservación de esa riqueza natural).

Para finalizar, diré que se hace necesario también que nuestras sociedades se aprovechen de la sinergias que producen la interacción con otras entidades bien de ámbito local o de mayor rango. Esto les permitirá llevar a cabo una mejora de mayor calado y con una mayor continuidad en el tiempo.

Las sociedades de cazadores deben buscar mecanismos que permitan el desarrollo económico en nuestros campos basado en la gestión sostenible y responsable de los recursos existentes, la conservación del patrimonio cultural, la preservación del paisaje, los usos tradicionales de cada territorio y el conocimiento de las especies que los habitan.

Por ejemplo, fomentando el desarrollo de sistemas de cultivo "ecológico" respetuoso con el medio ambiente que ayuden a evitar la pérdida de las pequeñas fincas de cultivo en nuestra tierra.

Colaborando con otras entidades para que formen a la gente en sistemas de cultivo respetuosas con el medio.

Promoviendo prácticas de buen uso y conservación de los recursos naturales (agrarios, forestales, cinegéticos...)

Facilitando el desarrollo equilibrado de nuevas formas de disfrute del medio ambiente o del patrimonio, tanto cultural, como material o inmaterial; Un buen ejemplo en Galicia puede ser ciertas artes tradicionales de caza que

se hayan en nuestros montes "as lobeiras" que demasiadas veces no han sido puestas en valor, o la multitud de petroglifos que podemos encontrar distribuidos por la geografía gallega. Si miramos a otras zonas de la geográfica nacional podemos encontrarnos con atractivas iniciativas, llevadas a cabo por los cazadores, como por ejemplo la iniciativa "Bancales para la Biodiversidad" de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana en la que se realizó una labor de protección, recuperación y conservación de los bancales de secano con márgenes de piedra seca, con el fin de preservar el patrimonio cultural y agrícola, y contribuir a la preservación de la flora y la fauna autóctona y su biodiversidad.

La caza social necesariamente ha de gestionarse con una idea de conjunto no como algo independiente y separado del entorno que lo envuelve.



*El talento gana partidos,  
pero el trabajo en equipo y los retos  
son los que nos hacen crecer.*

**Os deseamos Felices Fiestas!**



La Associació d'Entitats de  
Caça de la Comunitat Valenciana  
(adecacova)

[www.adecacova.com](http://www.adecacova.com) • E-mail: [sede@adecacova.com](mailto:sede@adecacova.com)

### **La ACE colabora con ADECACOVA en la regulación de la caza del corzo en la CCAA de Valencia**

La Asociación del Corzo Español (ACE) y la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA) han presentado ante la Dirección General de Medio Natural de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana un documento técnico conjunto que contiene una serie de impresiones, sugerencias, y consideraciones a LA INSTRUCCIÓN PARA HABILITAR LA CAZA DEL CORZO EN LOS ESPACIOS DECLARADOS COMO CINEGÉTICOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA, entregada por la DGMN el 15-09-2011.



Fuente: ASOCIACIÓN DEL CORZO ESPAÑOL (ACE)

Fotos: Gerardo Pajares. CORZO

**LOTERIA DE NADAL  
ADECACOVA  
Nº 40.137  
EL QUE  
POSSIBLEMENT  
TOCARÀ.**

### **El Consell ultima la nueva orden de caza del jabalí que incide en la seguridad de los cazadores**

**Se ha reunido la Comisión de Seguimiento de la nueva normativa cinegética y han conocido el estado de tramitación**

El Consell ultima la nueva orden de caza del jabalí que incide en la seguridad de los cazadores

- La orden, a la que únicamente le falta el informe del Consejo Jurídico Consultivo, pretende contribuir a controlar las poblaciones de esta especie para evitar daños
- Incrementa ciertos periodos para la caza del jabalí, así como el número de perros

- Establece normas de fácil conocimiento para el cazador
- En la reunión se han tratado, también, la orden sobre la señalización de los espacios cinegéticos y la instrucción para la caza del corzo

"La nueva orden sobre la caza y control del jabalí en la Comunitat Valenciana que ha elaborado la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente está pendiente, únicamente, del informe del Consejo Jurídico Consultivo", según ha confirmado el director general de Medio Natural, Alfredo González.

Así lo han conocido los integrantes de la Comisión de Seguimiento de lo procedimientos de caza que se han reunido, esta mañana, y de la que forman parte representantes de la Conselleria, en las tres provincias, así como de la Federación Valenciana de caza y la **Asociación de Cazadores de la Comunitat Valenciana (ADECACOVA)**.

González ha explicado que "esta nueva orden, además de adecuarse a la realidad de esta especie, que ha sufrido un aumento de sus poblaciones en los últimos años, incide, fundamentalmente en la seguridad de los cazadores".

"Por lo que el objetivo de esta nueva legislación es doble, por un lado, el de intentar controlar los niveles de las poblaciones de esta especie que pueden llegar a causar daños tanto a la agricultura como por consecuencia de atropellos, y además, intentar establecer unas normas de fácil cumplimiento para evitar accidentes entre los aficionados a la práctica cinegética", ha destacado el director general.



Para lograr este objetivo se establecen una serie de medidas como la regulación del método denominado "en espera" como una modalidad de caza o la clarificación y unificación de los periodos de ganchos y batidas. "Pero -ha explicado Alfredo González- además de incrementarse ciertos periodos para la caza del jabalí se incrementa el



número de perros para la celebración de ganchos hasta 30 (hasta ahora limitado a 15)".

Asimismo, se establecen unas normas comunes de fácil conocimiento para el cazador con independencia de que la modalidad practicada tenga fines recreativos o deportivos o tenga la finalidad de control.

Igualmente, prevé la señalización de los caminos de acceso a la mancha para vehículos y las sendas homologadas mediante carteles con la siguiente leyenda "Atención cacería de jabalí", que incluirá la fecha de la celebración. Tras la finalización de la cacería se procederá a la retirada de los carteles.

"Estas son las principales medidas que recoge esta orden, así como otras encaminadas a garantizar la seguridad de las cacerías junto con aquellas que otorgan garantía jurídica a titulares de cotos, cazadores y agricultores que deseen que se de solución a los daños que ocasionan en sus cultivos", ha asegurado González.

#### Instrucción para la caza del corzo y señalización

Además de esta orden, en el transcurso de la reunión se han debatido la instrucción para la caza del corzo, que estará vigente en las próximas temporadas de caza, y en la que se propone como métodos cinegéticos, la caza a rececho o en espera, pero no en batida.

Por último, se ha dado cuenta del estado de tramitación de la orden de señalización de los espacios cinegéticos de la que se han cambiado algunos aspectos para que la señalización sea inequívoca, entre los que se encuentran la eliminación de símbolos.

Fuente: Generalitat Valenciana

### El Consell autoriza la caza del corzo en los cotos de la Comunitat Valenciana

La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha establecido la instrucción que desarrolla la orden de vedas 2011-2012

- La instrucción, estudiada en la comisión de procedimientos de caza,
- Los cotos con presencia constatada de corzos podrán practicar su caza en la modalidad de

rececho o espera entre el 1 de abril y el 11 de octubre

- Queda limitada a una pieza cada 500 hectáreas
- La especie que estaba extinguida a principios del siglo XX ha recuperado notablemente sus poblaciones

Valencia (20-11-11).- La Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente ha elaborado una instrucción que desarrolla la orden de vedas para la temporada 2011-2012. Según ha explicado el director general de Medio Natural, Alfredo González, "con esta instrucción se ha establecido la autorización para cazar corzos en los cotos de la Comunitat Valenciana".



Foto: Gerardo Pajeres. CORZO

"Así, a partir de ahora, gracias a esta instrucción, estudiada en el seno de la comisión de procedimientos de caza, los cotos con presencia constatada de corzo que lo deseen podrán practicar su caza en la modalidad de rececho o espera entre el 1 de abril y el 11 de octubre", ha destacado el director general.

Para ello deberán incluirlo en un nuevo plan cinegético o solicitar una modificación del actual. Tras la correspondiente autorización podrá cazarse hasta un máximo de 1 corzo (indistintamente macho o hembra) cada 500 hectáreas debiendo los titulares de los cotos proveerse de los correspondientes precintos a asignar o adjudicar entre cazadores del coto o foráneos.

#### Especie extinguida a principios del siglo XX

Hasta la temporada pasada, las órdenes de veda en la Comunitat prohibían expresamente la caza de esta especie, a pesar de estar reconocida como cinegética en la Ley de Caza. "Y es que, a principios

del siglo XX, se consideraba prácticamente extinguida en nuestro territorio", ha apuntado González.

"Sin embargo, en las últimas décadas se ha constatado una recuperación de la misma, alcanzando la provincia de Castellón en el año 2000. Además -ha recordado Alfredo González- en el año 2002, la Generalitat llevó a cabo un proyecto de reintroducción en la Poble de Benifassà simultáneo con la reintroducción de corzos en Cataluña".

Por lo que estás acciones, unidas a la prohibición de cazar y a la colonización de terrenos valencianos de los ejemplares procedentes de tierras aragonesas han dado como resultado que, en la actualidad, el corzo esté presente de forma natural en las zonas de interior de las provincias de Castellón y norte de Valencia, progresando por el oeste de la provincia de Valencia hacia el sur.

"Por lo que, la notable recuperación de las poblaciones de esta especie en amplias zonas de la Comunitat Valenciana nos ha permitido autorizar la caza de corzo en los cotos con presencia constatada de ejemplares y que así lo deseen", ha concluido el director general de Medio Natural, Alfredo González.

Fuente: Consell Informa. Generalitat Valenciana.

### Una apuesta de futuro: La caza social como elemento dinamizador del medio rural

Jaime Veiga Fontán

La pérdida o el cambio de los usos tradicionales en el campo como medio de vida, como motor económico de una sociedad basada en el sector primario, hacia un modelo de economía industrial o de servicios con una agricultura mucho más intensiva, mucho más agresiva con el medio, ha desencadenado la pérdida o modificación de la riqueza del patrimonio natural cinegético de nuestros territorios. Se ha empobrecido o simplificado, en muchos casos, el hábitat de las especies de caza menor (conejo, liebre, perdiz...) creándose quizás, otros más idóneos para la caza mayor. (corzo, jabalí, etc....).

La economía tradicional respetuosa con el medio ambiente dio lugar a toda una cultura propia de cada zona. Cada época del año era arropada con diversas celebraciones sociales marcadas por el ritmo estacional de cada territorio, la siembra, la siega, la cosecha... en armonía también con los ciclos vitales de las poblaciones de animales salvajes. Pero además ha dado lugar, en no pocas ocasiones, a la aparición de unas construcciones típicas o a la creación de unos paisajes propios de cada territorio. Podemos decir que los seres humanos

formaban parte del ecosistema que daba lugar a la presencia de las especies que los habitan o habitaban.

En nuestro moderno y globalizado sistema económico tanto la sociedad como las entidades que lo componen se han dado cuenta de la necesidad de cuidar, respetar y fomentar nuestro hábitat, el lugar donde nosotros los seres humanos desarrollamos nuestras necesidades vitales.

Esto también ha tenido reflejo en la legislación actual, sin ir más lejos en nuestra Constitución en el artículo 45:

"...los poderes públicos velarán por la utilización racional de todos los recursos naturales, con la finalidad de proteger y mejorar la calidad de vida y restaurar el medio ambiente, apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva"

Pero no sólo en la legislación sino que también por ejemplo, las empresas se han hecho conscientes de la necesidad de asumir su responsabilidad en el entorno social y medioambiental en que se mueven, de las ventajas y los costes empresariales de no hacerlo.

Aparecen en ese momento nuevas actividades económicas y empresariales basadas en estos modernos pero a la vez, en algunos casos, antiguos conceptos.

Es en la conjugación de estos elementos donde comienzan a surgir, en un mundo globalizado y desarrollado como el nuestro, elementos que nos permiten diferenciarnos poniendo en valor, el rural.

La caza social desarrolla su propia actividad dinamizadora en el rural ayudando a la fijación de población en el, generando riqueza directa e indirectamente. De hecho en el "I Estudio Socioeconómico sobre la Caza y el perfil del Cazador en Galicia" (Federación Galega de caza, Consellería do Medio Rural) se pone de manifiesto que la caza genera un volumen de negocio directo e indirecto superior a los 94 millones y medio de euros anuales, cifra semejante al volumen de negocio que mueve el pujante sector vitivinícola en Galicia.

**Hablar de la actividad cinegética, es hablar también de turismo rural, restauración, empresas de trabajos forestales, guardas de campo, grano para siembras, desbroces, sembrados, recuperación de manantiales, de planes técnicos de aprovechamiento, etc.**

Pero no sólo eso, sino que necesariamente estamos hablando de conservar la biodiversidad de nuestros territorios mediante el mantenimiento y recuperación de los lugares en que nuestras especies cinegéticas ven satisfechas sus necesidades vitales de refugio, alimento y zonas de reproducción. Estamos hablando de recuperar o mantener los usos tradicionales y el paisaje agrario que dio lugar a su presencia, además de conservar los elementos culturales de cada territorio como nexo de unión con el medio.

Será la gestión y conservación nuestro patrimonio natural lo que devuelva la caza social a su estatus en la sociedad como un elemento capaz de generar riqueza de muy diversas formas, pese a no perseguir directamente el lucro, mediando entre nuestro mundo moderno,